CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 14:09:32
Recibo No. S000119538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E53547hgZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA ARAUCARIAS DEL EJE CAFETERO LTDA
Sigla : COOPTRANSARAUCARIAS LTDA
Nit : 891409456-5
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500018
Fecha de inscripción: 08 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 12 42
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : cooparaucariasdeleje@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213446216
Teléfono comercial 2 : 6063631068
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 12 42
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : cooparaucariasdeleje@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de noviembre de 1996 de la Dancoop Pereira , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 1997, con el No. 18 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ARAUCARIAS SANTA ROSA DE CABAL LIMITADA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERTRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 28 de marzo de 1996 de la Asamblea General Ordinaria inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 1997, con el No. 60 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 31 del 18 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2004, con el No. 755 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 32 del 31 de marzo de 2005 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2005, con el No. 869 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTTOS

Por Acta No. 42 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2012, con el No. 1571 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 47 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016, con el No. 33 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018, con el No. 76 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 285 del 03 de abril de 2023 de la ReuniÓn Consejo De AdministraciÓn de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 141 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Reformas de estatutos esadl – Economia solidaria– Cambio de razòn social de Coooperativa de Transportadores Araucarias Santa Rosa de Cabal Limitada por Cooperativa Multiactiva Araucarias del Eje Cafetero Ltda.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover el progreso social y economico de sus asociados, constribuyendo a la integracion y fortalecimiento del sector del transporte, a la dignificacion del trabajo de sus asociados y a una presencia constante en la comunidad dentro de su radio de accion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente del consejo de administracion: A) convocar y presidir las reuniones del consejo de administracion. B) vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos, acuerdos, etc. Y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la asamblea general y consejo de administracion. C)presidir todos los actos oficiales y sociales de la cooperativa, incluyendo la junta previa a la asamblea general, mientras elige sus designatarios. D) designar los nombres de quienes la integran las comisiones y los comites que el consejo autorice para los diferentes objetivos. E) autorizar conjuntamentecon el gerente las inversiones ocordadaspor el consejo de administracion. F) realizar las demas funciones compatibles con su cargo. Paragrafo 1: En caso de ausencia temporal o definitiva del presidentedel consejo de administracion, el vicepresidente tendra las mismas funciones, atribuciones y deberes del presidente. Paragrafo 2. Las funciones del secretario del consejo de administracion, sera llevar el libro de actas e imformar a los asociados las decisiones tomadas por este.

son funciones del gerente general: A) nombrar v remover libremente a los empleados de la cooperativa que no estén reservados al consejo de administración, de conformidad con las normas legales que rigen al respecto.

B) elaborar en asocio con el revisor fiscal la lista de los asociados. Hábiles o inhábiles a la asamblea general, y fijarla en sitio. Visible de la cooperativa; la lista de los asociados inhábiles para que ·éstos hagan sus respectivos reclamos. C) velar por que todas. Las personas al serv1c10 de. La· cooperativa cumplan estrictamente sus obligaciones y suspenderlas en caso de infracción dando cuenta al consejo de administración: D) obtener y celebrar contratos en nombre de la cooperativa sin violar las normas, los reglamentos y autorizaciones del consejo. E) organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados a cumplir los objetivos de las diferentes secciones. F) colaborar con el consejo de administración en la elaboración de los diferentes reglamentos de la institución. G) cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos; procurar que estén siempre seguros, ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa, girar los cheques en asocio con el tesorero, así como firmar los demás documentos que le correspondan. H) proyectar para la elaboración y aprobación del consejo de administración o de la asamblea general, los contratos, convenios y las operaciones en que tenga interés la cooperativa. I) enviar oportunamente a ia superintendencia nacional de cooperativas o quién haga sus veces los informes que este requiera, el balance de prueba semestral y al final del ejercicio económico, el balance general, los datos estadísticos y demás documentos que le correspondan.J) presentar y someter al consejo de administración el proyecto de distribución de excelentes cooperativos correspondientes a cada ejercicio. K) presentar y someter a estudio del consejo de administración los proyectos depresupuesto dé rentas y gastos, de solidaridad; educación, correspondientes a la nueva vigencia económica. L) asistir con voz pero sin voto a las reuniones del consejo de administración, de la junta de vigilancia y de los comités especiales, cuando reciba la invitación. M) elaborar con el contador y el revisor fiscal los inventarios, cortar las cuentas y producir el balance general al fin de cada ejercicio económico, presentarlos el consejo de administración para su aprobación y enviarlos a la asamblea general y/o a la superintendencia nacional de cooperativas, o quien haga sus veces, según, sea el caso. N) cuidar por el estricto cumplimientos de los preceptos legales y/o estatutarios en la celebración de los diferentes contratos de trabajo, sean por el régimen de excepción de acuerdo al código sustantivo del trabajo. O) vigilar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. P) desempeñar las demás funciones que le asigne el consejo de administración y que no están adscritas a otro organismo. Q) presentar anualmente un informe de ejecución presupuesta al consejo de administración. R) enviar oportunamente los documentos, informes y balances exigidos por la cámara de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 187 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	C.C. No. 18.593.801

Por Acta No. 238 del 22 de marzo de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2018 con el No. 80 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL-SUPLENTE	JOSE ALIRIO ARREDONDO JARAMILLO	C.C. No. 18.592.740

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 186 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	LUIS FERNANDO GOMEZ URIBE	C.C. No. 1.007.454.929
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	ALEXANDER DE JESUS MESA SERNA	C.C. No. 1.096.204.210
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	HELMER ANTONIO ALZATE CALLE	C.C. No. 18.592.600
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	GUILLERMO LUIS MARIN VANEGAS	C.C. No. 18.593.801
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE AMINISTRACION	EMILIO VELASQUEZ HURTADO	C.C. No. 18.614.031

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUCELLY LARGO GUEVARA	C.C. No. 1.054.995.363
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE AMINISTRACION	JOSE ALIRIO ARREDONDO JARAMILLO	C.C. No. 18.592.740
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PABLO EMILIO MONTES LONDOÑO	C.C. No. 18.595.518
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN DAVID RESTREPO GARCIA	C.C. No. 18.618.570
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR FERNANDO BEDOYA LONDOÑO	C.C. No. 4.583.792

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2026 con el No. 188 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAURA CECILIA GIRALDO MARIN	C.C. No. 42.134.117	120446-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 285 del 03 de abril de 2023 de la ReuniÓn Consejo De AdministraciÓn	141 del 08 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4922
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.112.104.772,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4922.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio: El patrimonio de la cooperativa de transportadores araucarias de santa rosa de cabal LTDA es de $ 22.674.000 al 31 de diciembre de 1995.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 14:09:33
Recibo No. S000119538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E53547hgZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recomendamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondiente, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****